ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA-039-2026

1. **OBJETO:** Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor utilizado en el desarrollo de las actividades misionales de las áreas protegidas, SFF El Corchal El Mono Hernández, SFF Los Colorados y PNN Corales de Profundidad de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales

2. **DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO:**

1. **Descripción Técnica de los vehículos a atender**: Parques Nacionales Naturales de Colombia de Colombia, nodo Bolívar cuenta con los siguientes vehículos de su propiedad, adicional aquellos automotores que por decisión de la administración se pongan a disposición del nivel central para las actividades referenciadas:

PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	UBICACIÓN
OQE - 797	CAMIONETA	TOYOTA HILUX	2017	BLANCO	SFF-CMH
OQE-796	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	2016	BLANCO	PNN-CPR
EWE 94E	MOTOCICLETA	HONDA XR150L	2016	BLANCO	SFF LOS COLORADOS
SDR80E	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ250	2018	BLANCO, NEGRO, AZUL	SFF LOS COLORADOS
SDR82E	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ250	2018	BLANCO, NEGRO, AZUL	SFF LOS COLORADOS
SDR84E	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ250	2018	BLANCO, NEGRO, AZUL	SFF LOS COLORADOS
OQE 758	CAMPERO	VITARA	2011	BLANCO PURO	SFF LOS COLORADOS
OXW 006	CAMIONETA	HAILUX 4X4 DIESEL	2018	SUPER BLANCO-BLANCO 2	SFF LOS COLORADOS

2. **Requerimientos y Cantidades**: El siguiente es el listado de operaciones y repuestos, las cantidades dependerán de las necesidades que presente cada vehículo por área protegida, de acuerdo con los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.

Los servicios a prestar a los vehículos del Santuario de Fauna y Flora El Corchal El Mono Hernández son los siguientes:

ITEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TOYOTA HILUX OQE 797 SFF EL CORCHAL EL MONO HERNADEZ	UNIDAD
01	Suministro e instalación de empaque tapa válvulas	UNIDAD
02	Suministro y cambio aceite de motor	UNIDAD
03	Suministro y cambio filtro de aceite	UNIDAD
04	Suministro y cambio filtro de aire motor	UNIDAD
05	Suministro y cambio filtro de aire habitáculo	UNIDAD
06	Alineación y balanceo	UNIDAD
07	Protección anticorrosiva	UNIDAD
08	Suministro y cambio de caja de dirección	UNIDAD
09	Suministro y cambio de juego de botas de eje lado caja y lado rueda, mantenimiento de ejes	UNIDAD
10	Rectificación de discos de freno	UNIDAD
11	Rectificación de campanas de freno	UNIDAD
12	Revisión Tecnomecanica	UNIDAD
13	Suministro y cambio de juego de pastillas de frenos delanteras	UNIDAD
14	Suministro y cambio de juego de terminales de dirección	UNIDAD
15	Sincronización motor consistente en: cambio de bujías, cambio de filtro de combustible, servicio de escáner, limpieza de cuerpo de aceleración	UNIDAD
16	Suministro y cambio de retenedor del cigüeñal trasero	UNIDAD
17	Suministro y cambio de juego de bandas de frenos traseras	UNIDAD
18	Mantenimiento de caliper delantero	UNIDAD
19	Ajuste de retrovisores	UNIDAD
20	Lavado general	UNIDAD

Los servicios a prestar a los vehículos del **SFF Los Colorados** son los siguientes:

ITEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL SFF LOS COLORADOS VEHICULOS DEL SFF LOS COLORADOS - TOYOTA	UNIDAD

	HILUX PLACA OXW-006	
01	Alineación y balanceo	UNIDAD
02	Suministro y cambio aceite de motor	UNIDAD
03	Suministro y cambio filtro de aceite	UNIDAD
04	Suministro y cambio filtro de aire motor	UNIDAD
05	Suministro y cambio filtro de aire habitáculo	UNIDAD
06	Suministro y cambio de juego de pastillas de frenos delanteras	UNIDAD
07	Suministro y cambio de juego de pastillas de frenos traseras	UNIDAD
08	Polichada	UNIDAD
09	Hidrolavado por debajo	UNIDAD
10	Tecnomecánica	UNIDAD
COTIZACION DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CHEVROLET VITARA PLACA OQE-758		
01	Suministro y cambio aceite de motor	UNIDAD
02	Suministro y cambio filtro de aceite	UNIDAD
03	Suministro y cambio filtro de aire motor	UNIDAD
04	Suministro y cambio filtro de combustible	UNIDAD
05	Suministro y cambio de juego de pastillas de frenos delanteras	UNIDAD
06	Hidrolavado por debajo	UNIDAD
07	Tecnomecanica	UNIDAD
08	Suministro y cambio válvula reguladora de presión de combustible	UNIDAD
09	Alineacion y balanceo	UNIDAD
10	Servicio de escáner	UNIDAD
11	Revisión tambora freno de banda trasero	UNIDAD
12	Revisión aire acondicionado	UNIDAD
13	Graduar embrague pedal del clutch	UNIDAD
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-250 MODELO 2018 PLACA SDR 80E		
01	Filtro de aire (si lo requiere)	UNIDAD
02	Batería.	UNIDAD
03	Aceite y filtro de aceite	UNIDAD
04	Tecnomecánica.	UNIDAD
05	Kit de Rodamiento	UNIDAD
06	Juego de pastillas, trasero y delantero	UNIDAD
07	Sistema eléctrico	UNIDAD
08	Guayas	UNIDAD
09	Balineras delanteras y traseras	UNIDAD
10	Engrase de tijera y monoshock	UNIDAD

MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-250 MODELO 2018 PLACA SDR 82E		
01	Bateria.	UNIDAD
02	Aceite y filtro de aceite	UNIDAD
03	Tecnomecánica.	UNIDAD
04	Kit de Rodamiento	UNIDAD
05	Cambio de llanta delantera	UNIDAD
06	Juego de pastillas, trasero y delantero	UNIDAD
07	Sistema eléctrico	UNIDAD
08	Guayas	UNIDAD
09	Balineras delanteras y traseras	UNIDAD
10	Engrase de tijera y monoshock	UNIDAD
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-250 MODELO 2018 PLACA SDR 84E		
01	Filtro de aire (si lo requiere)	UNIDAD
02	Aceite y filtro de aceite	UNIDAD
03	Tecnomecánica.	UNIDAD
04	Juego de pastillas, trasero y delantero	UNIDAD
05	Kit de Rodamiento	UNIDAD
06	Escaneo y corrección de la moto	UNIDAD
07	Sistema eléctrico	UNIDAD
08	Guayas	UNIDAD
09	Balineras delanteras y traseras	UNIDAD
10	Engrase de tijera y monoshock	UNIDAD
MOTOCICLETA HONDA XR 150 MODELO 2016 PLACA EWW 94E		
01	Filtro de aire (si lo requiere)	UNIDAD
02	Aceite y filtro de aceite	UNIDAD
03	Tecnomecánica.	UNIDAD
04	Cambio de pastillas, delanteras y bandas traseras	UNIDAD
05	Kit de Rodamiento	UNIDAD
06	Batería	UNIDAD
07	Sistema eléctrico	UNIDAD
08	Guayas	UNIDAD
09	Balineras delanteras y traseras	UNIDAD
10	Engrase de tijera y monoshock	UNIDAD
		UNIDAD

Los servicios a prestar a los vehículos del PNN Corales de Profundidad son los siguientes

ITEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS DEL VEHÍCULOS DEL PNN CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO- CAMIONETA TOYOTA HILUX 0QE 655	UNIDAD
01	Suministro y cambio juego de muñecos de barra	UNIDAD

	estabilizadora delantero	
02	Suministro y cambio de juego de bujes de barra estabilizadora delantera	UNIDAD
03	Reparación de puente frontal	UNIDAD
04	Suministro y cambio de precarter de motor	UNIDAD
05	Suministro y cambio aceite de motor	UNIDAD
06	Suministro y cambio filtro de aceite	UNIDAD
07	Suministro y cambio filtro de aire motor	UNIDAD
08	Suministro y cambio de bombillo de reversa	UNIDAD
09	Suministro y cambio de bombillo de freno superior	UNIDAD
10	Suministro y cambio de kit correa de accesorios	UNIDAD
11	Alineación y balanceo	UNIDAD
12	Revisión tecnicomecanica	UNIDAD
13	Servicio de escáner	UNIDAD
14	Limpieza de inyectores	UNIDAD
15	Limpieza de intercooler	UNIDAD
16	Mantenimiento de turbo y ductos	UNIDAD
17	Limpieza de sedimentación del tanque de combustible y purificación del sistema	UNIDAD
18	Suministro y cambio de filtro de combustible	UNIDAD
19	Limpieza y mantenimiento del sistema EGR	UNIDAD
20	Lavado de motor	UNIDAD
21	Lavado de tapicería	UNIDAD

Los servicios a prestar a los vehículos del parque automotor del Nodo Bolívar son los siguientes

Ítem	**Descripción de servicio y/o repuesto**	**Cantidad**	**Unidad de medida**
1	Suministro e instalación de empaque tapa válvulas	1	UNIDAD
2	Suministro y cambio aceite de motor	1	UNIDAD
3	Suministro y cambio filtro de aceite	1	UNIDAD
4	Suministro y cambio filtro de aire motor	1	UNIDAD
5	Suministro y cambio filtro de aire habitáculo	1	UNIDAD
6	Alineación y balanceo	1	UNIDAD
7	Protección anticorrosiva	1	UNIDAD
8	Suministro y cambio de caja de dirección	1	UNIDAD

9	Suministro y cambio de juego de botas de eje lado caja y lado rueda, mantenimiento de ejes	1	UNIDAD
10	Rectificación de discos de freno	1	UNIDAD
11	Rectificación de campanas de freno	1	UNIDAD
12	Revisión Tecnomecanica	1	UNIDAD
13	Suministro y cambio de juego de pastillas de frenos delanteras	1	UNIDAD
14	Suministro y cambio de juego de terminales de dirección	1	UNIDAD
15	Sincronización motor consistente en: cambio de bujías, cambio de filtro de combustible, servicio de escáner, limpieza de cuerpo de aceleración	1	UNIDAD
16	Suministro y cambio de retenedor del cigüeñal trasero	1	UNIDAD
17	Suministro y cambio de juego de bandas de frenos traseras	1	UNIDAD
18	Mantenimiento de caliper delantero	2	UNIDAD
19	Ajuste de retrovisores	1	UNIDAD
20	Lavado general	1	UNIDAD
21	Alineación y balanceo	1	UNIDAD
22	Suministro y cambio aceite de motor	1	UNIDAD
23	Suministro y cambio filtro de aceite	1	UNIDAD
24	Suministro y cambio filtro de aire motor	1	UNIDAD
25	Suministro y cambio filtro de aire habitáculo	1	UNIDAD
26	Suministro y cambio de juego de pastillas de frenos delanteras	1	UNIDAD
27	Suministro y cambio de juego de pastillas de frenos traseras	1	UNIDAD
28	Polichada	1	UNIDAD
29	Hidrolavado por debajo	1	UNIDAD
30	Tecnomecánica	1	UNIDAD
31	Suministro y cambio aceite de motor	1	UNIDAD
32	Suministro y cambio filtro de aceite	1	UNIDAD
33	Suministro y cambio filtro de aire motor	1	UNIDAD
34	Suministro y cambio filtro de combustible	1	UNIDAD
35	Suministro y cambio de juego de pastillas de frenos delanteras	1	UNIDAD
36	Hidrolavado por debajo	1	UNIDAD
37	Tecnomecanica	1	UNIDAD
38	Suministro y cambio válvula reguladora de presión de combustible	1	UNIDAD
39	Alineación y balanceo	1	UNIDAD

40	Servicio de escáner	1	UNIDAD
41	Revisión tambora freno de banda trasero	1	UNIDAD
42	Revisión aire acondicionado	1	UNIDAD
43	Graduar embrague pedal del clutch	1	UNIDAD
44	Filtro de aire (si lo requiere)	1	UNIDAD
45	Batería.	1	UNIDAD
46	Aceite y filtro de aceite	1	UNIDAD
47	Tecnomecánica.	1	UNIDAD
48	Kit de Rodamiento	1	UNIDAD
49	Juego de pastillas, trasero y delantero	1	UNIDAD
50	Sistema eléctrico	1	UNIDAD
51	Guayas	1	UNIDAD
52	Balineras delanteras y traseras	1	UNIDAD
53	Engrase de tijera y monoshock	1	UNIDAD
54	Batería.	1	UNIDAD
55	Aceite y filtro de aceite	1	UNIDAD
56	Tecnomecánica.	1	UNIDAD
57	Kit de Rodamiento	1	UNIDAD
58	Cambio de llanta delantera	1	UNIDAD
59	Juego de pastillas, trasero y delantero	2	UNIDAD
60	Sistema eléctrico	1	UNIDAD
61	Guayas	1	UNIDAD
62	Balineras delanteras y traseras	1	UNIDAD
63	Engrase de tijera y monoshock	1	UNIDAD
64	Filtro de aire (si lo requiere)	1	UNIDAD
65	Aceite y filtro de aceite	1	UNIDAD
66	Tecnomecánica.	1	UNIDAD
67	Juego de pastillas, trasero y delantero	2	UNIDAD
68	Kit de Rodamiento	1	UNIDAD
69	Escaneo y corrección de la moto	1	UNIDAD
70	Sistema eléctrico	1	UNIDAD
71	Guayas	1	UNIDAD
72	Balineras delanteras y traseras	1	UNIDAD
73	Engrase de tijera y monoshock	1	UNIDAD
74	Filtro de aire (si lo requiere)	1	UNIDAD
75	Aceite y filtro de aceite	1	UNIDAD
76	Tecnomecánica.	1	UNIDAD
77	Cambio de pastillas, delanteras y bandas traseras	1	UNIDAD

78	Kit de Rodamiento	1	UNIDAD
79	Batería	1	UNIDAD
80	Sistema eléctrico	1	UNIDAD
81	Guayas	1	UNIDAD
82	Balineras delanteras y traseras	1	UNIDAD
83	Engrase de tijera y monoshock	1	UNIDAD
84	Suministro y cambio juego de muñecos de barra estabilizadora delantero	1	UNIDAD
85	Suministro y cambio de juego de bujes de barra estabilizadora delantera	1	UNIDAD
86	Reparación de puente frontal	1	UNIDAD
87	Suministro y cambio de precarter de motor	1	UNIDAD
88	Suministro y cambio aceite de motor	1	UNIDAD
89	Suministro y cambio filtro de aceite	1	UNIDAD
90	Suministro y cambio filtro de aire motor	1	UNIDAD
91	Suministro y cambio de bombillo de reversa	1	UNIDAD
92	Suministro y cambio de bombillo de freno superior	1	UNIDAD
93	Suministro y cambio de kit correa de accesorios	1	UNIDAD
94	Alineación y balanceo	1	UNIDAD
95	Revisión tecnicomecanica	1	UNIDAD
96	Servicio de escáner	1	UNIDAD
97	Limpieza de inyectores	1	UNIDAD
98	Limpieza de intercooler	1	UNIDAD
99	Mantenimiento de turbo y ductos	1	UNIDAD
10	Limpieza de sedimentación del tanque de combustible y purificación del sistema	1	UNIDAD
101	Suministro y cambio de filtro de combustible	1	UNIDAD
102	Limpieza y mantenimiento del sistema EGR	1	UNIDAD
103	Lavado de motor	1	UNIDAD
104	Lavado de tapicería	1	UNIDAD

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuesto y mano de obra, serán de acuerdo a las necesidades que se presenten y se manejan a través de una bolsa de recursos hasta monto agotable.

Nota: El parque automotor podrá variar al presentarse ingreso de nuevos vehículos o salida de alguno de los que conforman el inventario de la Entidad Estatal.

1. **Requerimientos y Cantidades**: El cuadro anterior contiene el listado de operaciones y repuestos, de los vehículos asignados a las áreas protegidas que conforman el Nodo Bolívar, PNN Corales de Profundad y al Santuario de Fauna y Flora e Corchal "El Mono Hernández" y SFF Los Colorados, respectivamente de acuerdo con los requerimientos que efectué el supervisor del contrato.

2. **Invariabilidad de los precios**: El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a la Unidad por el proponente de acuerdo a los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.

3. **Originalidad y calidad de los repuestos**: El proponente deberá suministrar los repuestos originales nuevos, NO remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que tenga vigente el distribuidor mayorista y/o concesionario al momento de ser requeridos para su instalación. En todo caso los repuestos serán cotizados y suministrados a la Unidad de Parques previa autorización del supervisor del contrato.

4. El proponente deberá reintegrar a la Unidad de Parques los repuestos o partes que fueron objeto de cambio

5. **Control de servicios**: El contratista deberá prestar el servicio hasta agotar el presupuesto de cada unidad ejecutora, y llevar un control por cada una de éstas, asimismo deberá presentar mensualmente ante la Dirección Territorial Caribe, listados en medio magnético de que relacione fecha, factura, valor y unidad ejecutora.

6. **Recurso humano**: El oferente deberá contar con personal competente para el mantenimiento de vehículos relacionados con los tipos de vehículos objeto de la presente contratación, para tal efecto debe **relacionar y acreditar como mínimo los cargos que se relacionan a continuación**, así:

FUNCIONES	**CANTIDAD MÍNIMA**
Mecánico de patio electrónica (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión, motor)	02
Electricista	01

Operarios serviteca	01
Operario de alineación y balanceo	01
Jefe de Taller	01
Operario de Banco de Pruebas	01
Recepcionista vehículos	01

NOTA: El proponente a través de su Representante Legal, debe garantizar que cuenta con el personal mínimo requerido y aportar una certificación de esta circunstancia, que debe contener los siguientes datos: Nombres, Apellidos, No. de identificación, Cargo que desempeña y Tiempo de experiencia. El cumplimiento de este requisito se verifica con el certificado que aporte el proponente.

7. **Infraestructura Física**: El proponente deberá disponer de un establecimiento ubicado dentro del perímetro urbano de Cartagena – Bolívar, el taller deberá contar con un área mínima de 700 mt2, infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro, debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados en la ciudad de Cartagena - Bolívar, en caso de propiedad sobre el inmueble, el proponente debe acreditar la calidad de propietario del establecimiento ofertado aportando el certificado de tradición y libertad, expedido por la oficina de instrumento público, con una fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de que las instalaciones donde se preste el servicio sean arrendadas, deberá anexarse con la oferta copia del contrato de arrendamiento donde se evidencie que aquel documento cubre la vigencia del plazo de ejecución del futuro contrato y en donde conste que el oferente es el arrendatario y el arrendador el propietario, ya sea directamente o través de una inmobiliaria. Contar con áreas independientes y suficientes para el desarrollo de actividades como mecánica general, revisiones eléctricas, entre otros. **El oferente deberá demostrar su disponibilidad anexando la descripción de la planta física y fotografías. La Entidad realizara visita obligatoria a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se certifique, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.**
8. **Control de servicios:** El contratista deberá prestar el servicio hasta agotar el presupuesto del presente contrato, y llevar un control por cada una de las áreas protegidas, asimismo deberá presentar mensualmente listados en medio magnético al Parque Nacional Natural Corales de Profundidad , el Santuario de Flora y Fauna El Corchal "El Mono Hernández" y el Santuario

de Fauna y Flora Los Colorados con domicilio administrativo ubicado en Barrio Bocagrande Calle N°3-204, Teléfono: (605) 6432317 y San Juan Nepomuceno, Bolívar, carrera 12 No.12-07 Barrio La Frontera, el correo electrónico del Parque Nacional corales de Profundidad (coralesprofundidad@parquesnacionales.gov.co, el correo electrónico del Santuario de Flora y Fauna El Corchal "El Mono Hernández" (corchal@parquesnacionales.gov.co) y el correo electrónico del SFF Los Colorados (colorados@parquesnacionales.gov.co) relacionando fecha, factura, valor y unidad ejecutora para llevar un control oportuno y efectivo de los mantenimientos realizados.

9. **Equipo requerido para el Mantenimiento:** El proponente deberá acreditar el equipo destinado para el mantenimiento. El cumplimiento de este requisito se verifica con el certificado elaborado por el representante legal de ser persona jurídica o por la persona natural, cuyo equipamiento deberá estar compuesto mínimo por:

EQUIPOS REQUERIDOS	
SERVICIO DE SERVITECA	**CANTIDAD**
ALINEADOR DE DIRECCIÓN	1
ALINEADOR DE LUCES	1
BALANCEADOR	1
BANCO DE PRUEBA	1
CARGADOR DE BATERÍA	1
COMPUTADOR DE DIAGNOSTICO SISTEMA DE INYECCIÓN	1
EQUIPO DE ANÁLISIS FALLAS ELÉCTRICAS	1
EQUIPO DE SINCRONIZACIÓN ELECTRÓNICA	1
ESCÁNER PARA LECTURA CÓDIGOS DE FALLA	1
INDICADOR DE PRESIÓN DEL COMBUSTIBLE	1
SERVICIO DE LUBRICACIÓN	**CANTIDAD**
ÁREA DEL SERVICIO	1
BANCO DE TRABAJO	1
DISPENSADOR NEUMÁTICO DE ACEITE	1
DISPENSADOR Y PISTOLA DE ENGRASE	1

EQUIPOS REQUERIDOS	
VALVULINERA	1
SERVICIO DE LATONERÍA Y PINTURA	**CANTIDAD**
ÁREA DEL SERVICIO	1
BANCO DE PRUEBA	1
COMPRESOR DE AIRE	1
EQUIPO DE PINTURA	1
EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	1
EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA	1
EQUIPO DE SOLDADURA MIG	1
PROGRAMAS DE MEDIDAS DE CHASIS Y CARROCERÍAS	1
TALADROS NEUMÁTICOS	2
SERVICIO DE TALLER	**CANTIDAD**
BANCO O MESA DE TRABAJO	1
DIFERENCIALES	2
ELEVADORES DE COLUMNA	3
GATOS HIDRÁULICOS	6
MANUALES PARA DIFERENTES MARCAS	1 C/U
MEDIDOR DE PRESIÓN BOMBA DE GASOLINA	1
PRENSA HIDRÁULICA	2
TORRES	4

10. En el evento en que alguna de las áreas del Parques Nacionales requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios no previsto pero necesarios para el normal funcionamiento del parque automotor, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos.

NOTA: En caso que los vehículos requieran un repuesto no incluido en el listado y cuyo valor en condición de nuevo exceda el monto presupuestal

asignado a la unidad ejecutora a la que pertenece, se cotizará el valor del repuesto original en condición de remanufacturado o repotenciado y conjuntamente con la Dirección Territorial Caribe se deberá analizar la posibilidad de autorizar la adquisición del mismo. Del análisis y decisión deberá quedar evidencia escrita. La adquisición de un repuesto remanufacturado no exime al contratista de cumplir con sus obligaciones asociadas con garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas, respondiendo por ello sin perjuicio de la garantía que se constituya.

11. **Designación de Interlocutor:** Designar una persona que sirva de interlocutor con las áreas protegidas que conforman el Nodo Bolívar, PNN Corales de Profundad y al Santuario de Fauna y Flora e Corchal "El Mono Hernández" y el Santuario de fauna y Flora Los Colorados"**. En el anexo A deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto"**. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.

12. El contratista deberá asumir los costos de transporte, gastos de alimentación, hospedaje, herramientas y del personal en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de este.

13. **Garantía de repuestos y servicios**: Los repuestos que se instalen a las respectivos vehículos cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales y acorde a las marcas de cada una y deberán contar con garantía mínima de 6 meses.

14. **Licencias**: Concepto técnico de seguridad y protección contra incendios: el proponente deberá presentar copia del concepto del Cuerpo Oficial de Bomberos de Cartagena, emitido mediante una visita o inspección técnica ocular para la revisión del sistema de protección contra incendios (SPCI) y las condiciones de seguridad humanas (SH) en edificaciones y establecimientos. Constancia de inscripción en el Registro de Generadores de residuos o desechos peligrosos "RESPEL"; conforme a la Resolución 1362 de 2007, proferida por el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y a los artículos, 2.2.6.1.6.1 y 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015 con sus modificaciones y/o adiciones, Expedido por la Autoridad Ambiental competente, plan de gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL); el proponente deberá adjuntar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, debidamente aprobado por autoridad ambiental competente.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

a. Realizar los mantenimientos indicados por el supervisor del Contrato, de acuerdo con la garantía ofrecida.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
o. Garantizar que el personal asignado al presente contrato cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos de estudio y de formación profesional para el desempeño óptimo este tipo de contratos.

p. Garantizar que las herramientas e insumos utilizados para realizar los mantenimientos sean los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos serán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra.
q. Cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de trabajos
r. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad
s. Garantizar la calidad de los bienes (insumos) entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
t. Responder por la calidad de los repuestos suministrados e instalados en los equipos que se requieran.
u. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
v. Presentar informe diagnóstico final escrito con fotografías, que identifique adecuadamente cada vehículo con las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo y anexarlo a la última factura que se montara en el SECOP por el proponente con la documentación legal requerida para pagos.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……

Dirección……
E-mail……
FAX……
FIRMA: